

## **RESOLUCION N° 010/14**

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente FELIX FLORENZANO, Legajo N° 545, quien debe permanecer en reposo desde el 23 de enero de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente Sr. Félix Florenzano, Legajo N° 545, desde el 23/01/2014 al 01/02/2014 inclusive (10 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de enero de 2014.-

**Firmado: NESTOR MONTERO**  
**SEC. GOB.**

**GUSTAVO A. SEZ**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**